



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/S/19/SU/GE/A/0019

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENDOPROTESIS VASCULARES PARA EL TRATAMIENTO DE ANEURISMAS AORTO-ABDOMINAL II CON DESTINO A LA GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se emite memoria justificativa de la necesidad por parte del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular, acerca de que se contrate el **SUMINISTRO DE ENDOPROTESIS VASCULARES PARA EL TRATAMIENTO DE ANEURISMAS AORTO-ABDOMINAL II** con destino a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Segundo.- Se emite memoria propuesta de la Jefa del Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, indicando:

Vista la Memoria Justificativa de la Necesidad emitida por del Jefe del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29, 87, 90, 99, 100, 101, 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria justificativa para la contratación del suministro de endoprótesis vasculares para el tratamiento de aneurismas aorto-abdominal II.

OBJETO:

El objeto del contrato viene determinado por el suministro de endoprótesis vasculares para el tratamiento de aneurismas aorto-abdominal II.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN:

En línea con los objetivos del Órgano de Contratación a fin de optimizar los recursos materiales y económicos con los que se cuentan, la necesidad detectada para el abordaje de las patologías vasculares, posibilitando tratamientos a partir de tecnologías muy avanzadas que permitan la realización de cirugías cada vez menos agresivas y solventar casos que, tiempos atrás, hubieran requerido una cirugía tradicional.

Se trata de un procedimiento mínimamente invasivo que consiste en implantar una endoprótesis, es decir, un injerto de tubo sintético soportado por una estructura de metal, en el interior de un vaso enfermo (aneurismático). En función de la forma y el tamaño del aneurisma, es posible implantar endoprótesis adicionales, segmentos y extensiones, conformando un proceso que no se puede dividir.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La adjudicación del contrato se realizará ordinariamente, mediante procedimiento abierto porque el contrato de suministro cumple las condiciones establecidas en el artículo 131.2 LCSP.

LOTES:

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

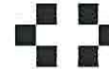
El presente contrato tendrá una duración de 24 meses.

Dicho plazo podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para el contratista.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/03/2019 - 09:55:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1076 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/03/2019 12:50:44	Fecha: 08/03/2019 - 12:50:44
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 011hBJI-BmZ0cwNOx-1V1t1Bu_1TgzS7U	
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 12:51:02	

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto base de licitación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (143.937,56€)**, IGIC incluido, con el siguiente desglose:

- Lote nº 1: 143.937,56 euros.

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

- Costes directos: 143.937,56, IGIC incluido.
- Costes indirectos: 0,00 euros, IGIC incluido.
- Otros gastos: 0,00 euros, IGIC incluido.

El artículo, descripción y precio máximo unitario del bien a suministrar, incluido el IGIC es:

LOTE 1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)	PRECIO UNITARIO (IGIC incluido)
1,1	ENDOPRÓTESIS BIFURCADA AORTA ABDOMINAL CON ANCLAJE SUPRARRENAL Y STENTS DE NIOQUEL-TITANO (NTINOL), SELLADO PROXIMAL CON ANILLOS - VARIAS MEDIDAS	UD	3	5.143,60	5.297,909000
1,2	SEGMENTOS ILIACOS CON STENTS DE NIOQUEL-TITANO (NTINOL), VARIAS MEDIDAS	UD	3	2.083,00	2.145,490000
1,3	EXTENSIONES ILIACAS CON STENTS DE NIOQUEL-TITANO (NTINOL), VARIAS MEDIDAS	UD	3	2.083,00	2.145,490000
1,4	OTRO MATERIAL	UD	3	400,00	412,000000
1,5	MATERIAL FUNCIBLE	UD	3	200,00	206,000000

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

- Año 2019: 71.968,78 euros
- Año 2020: 71.968,78 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato, asciende a 293.464,92 euros, sin IGIC, con el siguiente desglose:

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

- Opción eventual: 0,00 euros, IGIC no incluido.
- Prorrogas: 139.745,20 euros, IGIC no incluido.
- Primas: 0,00 euros, IGIC no incluido.
- Modificación: 13.974,52 euros, IGIC no incluido.

CRITERIOS DE SOLVENCIA:**1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:****a) Medios para acreditar la solvencia**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera al valor estimado del acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes licitados del acuerdo marco. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del acuerdo marco.

b) Concreción de los requisitos

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/03/2019 - 09:55:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1076 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/03/2019 12:50:44	Fecha: 08/03/2019 - 12:50:44
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 011hBJI-BmZ0cwNOx-1V1t1Bu_1TgzS7U	
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 12:51:02	



2. **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS:**

a) **Medios para acreditar la solvencia**

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

b) **Concreción de los requisitos**

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Criterios cualitativos (no valorables en cifras o porcentajes)

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
B 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Las características técnicas exigidas a continuación serán evaluadas, principalmente, atendiendo a los resultados demostrados en la literatura médica publicada (registros clínicos, estudios caso-control, etc) a corto, medio y largo plazo.	35
B 1.1 Fijación proximal activa: Se valorará la existencia en la endoprótesis de mecanismos (ganchos, barbas, stent no cubierto, etc.) que impidan la migración del cuerpo y la aparición de endofugas tipo I	7
B 1.2 Modularidad: Se valorará el diseño y fabricación de la endoprótesis en diferentes módulos acoplables entre sí en vivo, que permitan su utilización en la mayoría de los pacientes y situaciones. El acoplamiento de los módulos debe ser estanco y duradero.	7
B 1.3 Dispositivo de implante, liberación y despliegue de: Se valorará en el dispositivo de implante, liberación y despliegue de cada módulo: a.- la flexibilidad y navegabilidad que permitan el paso por arterias tortuosas y anguladas, b.- la sencillez de uso del dispositivo que disminuya la posibilidad de errores y confusiones en el uso, c.- la liberación y despliegue controlados que permitan un posicionamiento preciso y la posibilidad de recolocación	7
B 1.4 Resistencia al aplastamiento y el acodamiento : Se valorará la capacidad para evitar el aplastamiento y acodamiento de los módulos.	7
B 1.5 Control radiológico : Se valorará la calidad de la imagen radiopaca de la estructura del stent y/o las marcas radiopacas de seguridad y orientación añadidas	4
B 1.6 Formación y asesoramiento en el implante: Se valorará el plan formativo propuesto (planificación, contenidos, horas, evaluación, etc.), así como la calidad técnica y disponibilidad del asesoramiento en el implante (cualificación profesional, disponibilidad de fechas y horas).	3

Las ofertas que no obtengan en los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes una puntuación superior al 60% del total de la puntuación establecida, no serán tenidas en cuenta en la fase siguiente de licitación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/03/2019 - 09:55:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1076 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/03/2019 12:50:44	Fecha: 08/03/2019 - 12:50:44
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 011hBJI-BmZ0cwNOx-1V1t:1Bu_1TgzS7U	
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 12:51:02	



Criterios económicos (valorables en cifras o porcentajes)

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A.1. PRECIO	60
A.2 RAPIDEZ DEL SUMINISTRO. Se valorará la capacidad para la reposición rápida de los depósitos de endoprótesis en el Hospital, así como respuesta rápida para las solicitudes de material no depositado, tanto en situaciones normales como en situaciones urgentes. Máximo 24 horas.	5

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO:
El Jefe del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular

Por todo lo expuesto, se propone la tramitación del expediente*.

Tercero.- El gasto máximo de los contratos a realizar ascienden a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (143.937,56€), IGIC incluido, con cargo a los epígrafes más abajo relacionados y con el siguiente desglose:

Lote nº 1: 143.937,56 euros.

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

Costes directos: 143.937,56, IGIC incluido.

Costes indirectos: 0,00 euros, IGIC incluido.

Otros gastos: 0,00 euros, IGIC incluido.

El artículo, descripción y precio máximo unitario del bien a suministrar, incluido el IGIC es:

LOTE 1	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)	PRECIO UNITARIO (IGIC incluido)
1.1	ENDOPRÓTESIS BIFURCADA AORTA ABDOMINAL CON ANCLAJE SUPRARRENAL Y STENTS DE NIQUEL-TITANIO (NTINOL), SELLADO PROXIMAL CON ANILLOS - VARIAS MEDIDAS	UD	3	5.143,60	5.297,308000
1.2	SEGMENTOS ILIACOS CON STENTS DE NIQUEL-TITANIO (NTINOL), VARIAS MEDIDAS	UD	3	2.083,00	2.145,490000
1.3	EXTENSIONES ILIACAS CON STENTS DE NIQUEL-TITANIO (NTINOL), VARIAS MEDIDAS	UD	3	2.083,00	2.145,490000
1.4	OTRO MATERIAL	UD	3	400,00	412,000000
1.5	MATERIAL FUNGIBLE	UD	3	200,00	206,000000

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

EPIGRAFE	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
39.51.312C220.06.19	70.732,78	70.792,78	141.465,56
39.51.312C220.06.18	1.236,00	1.236,00	2.472,00
TOTAL	71.968,78	71.968,78	143937,56

Cuarto.- Dado la fijación de los precios unitarios se ha tenido en cuenta la ventaja económica que supone a los licitadores la duración del contrato, en tanto que se consolida un volumen de negocio y que, por otra parte, viene a suponer una más eficiente gestión económica para nuestro Centro, entendemos justificada la pluralidad del gasto.

Quinto.- Se designa al jefe del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular, como responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/03/2019 - 09:55:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1076 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/03/2019 12:50:44	Fecha: 08/03/2019 - 12:50:44
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 011hBJI-BmZ0cwNOx-1V1t1Bu_1TgzS7U	
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 12:51:02	



Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

Segundo.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Tercero.- En virtud de los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP, no habrá revisión de precios.

Quinto.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Iniciar expediente para la contratación del SUMINISTRO DE ENDOPROTESIS VASCULARES PARA EL TRATAMIENTO DE ANEURISMAS AORTO-ABDOMINAL II CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA Dr. NEGRIN, por el procedimiento abierto.

Segundo.- El gasto máximo de los contratos a realizar ascienden a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (143.937,56€), IGIC incluido, con cargo a los epígrafes más abajo relacionados y con el siguiente desglose:

Lote nº 1: 143.937,56 euros.

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

Costes directos: 143.937,56, IGIC incluido.

Costes indirectos: 0,00 euros, IGIC incluido.

Otros gastos: 0,00 euros, IGIC incluido.

El artículo, descripción y precio máximo unitario del bien a suministrar, incluido el IGIC es:

LOTE 1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)	PRECIO UNITARIO (IGIC incluido)
1.1	ENDOPRÓTESIS BIFURCADA AORTA ABDOMINAL CON ANCLAJE SUPRARRENAL Y STENTS DE NIQUEL-TITANIO (NTINOL), SELLADO PROXIMAL CON ANILLOS - VARIAS MEDIDAS	UD	3	5.143,60	5.297,908000
1.2	SEGMENTOS ILIACOS CON STENTS DE NIQUEL-TITANIO (NTINOL), VARIAS MEDIDAS	UD	3	2.083,00	2.145,490000
1.3	EXTENSIONES ILIACAS CON STENTS DE NIQUEL-TITANIO (NTINOL), VARIAS MEDIDAS	UD	3	2.083,00	2.145,490000
1.4	OTRO MATERIAL	UD	3	400,00	412,000000
1.5	MATERIAL FUNGIBLE	UD	3	200,00	206,000000

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/03/2019 - 09:55:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1076 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/03/2019 12:50:44	Fecha: 08/03/2019 - 12:50:44
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 011hBJI-BmZ0cwNOx-1V1t1Bu_1TgzS7U	 
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 12:51:02	



EPIGRAFE	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
39.51.312C220.06.19	70.732,78	70.792,78	141.465,56
39.51.312C220.06.18	1.236,00	1.236,00	2.472,00
TOTAL	71.968,78	71.968,78	143937,56

Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR GERENTE

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/03/2019 - 09:55:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1076 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/03/2019 12:50:44	Fecha: 08/03/2019 - 12:50:44
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 011hBJI-BmZ0cwNOx-1V1t1Bu_1TgzS7U	 
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 12:51:02	